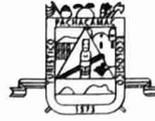




BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150 -2021-MDP/A

Pachacámac, 10 de noviembre del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

#### VISTO:

El Informe N° 4057-2021-SGA-OAF/MDP de fecha 27 de octubre del 2021 de la Subgerencia de Abastecimiento, el Memorando N° 441-2021-MDP-GM-OAF de fecha 29 de octubre del 2021 de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N° 514-2021-MDP-GTDE de fecha 03 de noviembre del 2021 de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y el Informe N° 419-2021-MDP/OAJ de fecha 09 de Noviembre del 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto **"Mejoramiento Productivo y Socio Económico de la Asociación de Familias Desplazadas en Manchay por la violencia política, residentes en Lima y Reubicados en Huertos de Manchay – AAHH Portada III de Manchay en el distrito de Pachacámac"** ; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Con Resolución de Alcaldía N° 123-2018-MDP/A, de fecha 21 de mayo 2018, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento Productivo y Socio Económico de la Asociación de Familias Desplazadas en Manchay por la violencia política, residentes en Lima y Reubicados en Huertos de Manchay – AAHH Portada III de Manchay en el distrito de Pachacámac".

Mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2018-MDP/A del 23 de agosto 2018 se aprueba la suscripción del Convenio de Transferencia por un monto de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES) entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Pachacámac para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento Productivo y Socio Económico de la Asociación de Familias Desplazadas en Manchay por la violencia política, residentes en Lima y Reubicados en Huertos de Manchay – AAHH Portada III de Manchay en el distrito de Pachacámac".

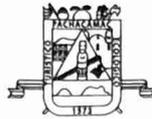
Que, de conformidad con las normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y habiéndose obtenido la realización de todas las metas y objetivos en el Proyecto en referencia, corresponde la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera mediante el acto resolutivo correspondiente.

Con Informe N° 4057-2021-SGA-OAF/MDP de fecha 27 de octubre del 2021, la Subgerencia de Abastecimiento desarrolla y expone los sustentos pertinentes de la





BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

Liquidación Financiera del Proyecto "Mejoramiento Productivo y Socio Económico de la Asociación de Familias Desplazadas en Manchay por la violencia política, residentes en Lima y Reubicados en Huertos de Manchay – AAHH Portada III de Manchay en el distrito de Pachacámac" derivando los actuados a la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, mediante Memorando N° 441-2021-MDP-GM-OAF de fecha 29 de octubre del 2021, la Oficina de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 4057-2021-SGA-OAF/MDP de la Subgerencia de Abastecimiento, remitiendo la Liquidación Financiera y sus anexos a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico.

Con Memorando N° 514-2021-MDP-GTDE de fecha 3 de noviembre del 2021, la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico desarrolla y expone los sustentos pertinentes de la Liquidación Técnica del Proyecto y deriva los actuados a la Secretaría General a fin de que se emita el acto administrativo que formalice su aprobación.

Con Informe N° 419-2021-MDP/OAJ de fecha 09 de noviembre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica realizado el análisis legal correspondiente opina que resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "Mejoramiento Productivo y Socio Económico de la Asociación de Familias Desplazadas en Manchay por la violencia política, residentes en Lima y Reubicados en Huertos de Manchay – AAHH Portada III de Manchay en el distrito de Pachacámac".

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "Mejoramiento Productivo y Socio Económico de la Asociación de Familias Desplazadas en Manchay por la violencia política, residentes en Lima y Reubicados en Huertos de Manchay – AAHH Portada III de Manchay en el distrito de Pachacámac".

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** copia de la presente Resolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO : DISPONER** que la Secretaría General gestione la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Antonio Eduardo Alvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACHACÁMAC

GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO  
ALCALDE